



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0405/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2365/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2025

EJIDO EL TZINTZUN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2053/2021 de fecha 18 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.028 Metros cúbicos	2	914	915	28992628	28992629
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 60.723 Metros cúbicos	6	916	921	28992630	28992635
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.723 Metros cúbicos	4	922	925	28992636	28992639
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 79.619 Metros cúbicos	7	926	932	28992640	28992646
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 67.470 Metros cúbicos	6	933	938	28992647	28992652
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.582 Metros cúbicos	5	939	943	28992653	28992657
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 43.428 Metros cúbicos	4	944	947	28992658	28992661
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 506.024 Metros cúbicos	43	948	990	28992662	28992704
Ejido El Tzintzun, Acuitzio, P-16-001-TZI-002/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 364.362 Metros cúbicos	31	991	1021	28992705	28992735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

RECIBI ORIG Y FOND 09-05-2025 MA. CIRE LOPEZ B

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0405/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2365/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HM/XP/MLPNO

